



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el Proyecto de Comunicación, **47893 CD – VIDA Y FAMILIA** de la Diputada Armas Belavi, firmantes Mayoraz - Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar las actividades mineras desarrolladas en el territorio provincial, con mención de empresa concesionaria y tiempo de duración de la concesión durante el período 2019-2021; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de Comunicación, **47926 CD – GEN - FPCS** de la Diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar respecto a empresas que se encuentran extrayendo arenas del lecho del Río Paraná en jurisdicción de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) actividades mineras desarrolladas en el territorio provincial con mención de empresa concesionaria y tiempo de duración de la concesión durante el período 2019 - 2021;
- b) rendición de cuentas realizadas por las empresas al final de concesión con detalle de las instalaciones, volúmenes de material a extraer, tiempo de explotación y descripción del área de influencia directamente e indirectamente afectado;
- c) cantidad de profesionales inscriptos en los Ministerios de Producción, de Medio Ambiente y de Infraestructura y Transporte para desarrollar los Estudios de Impacto Ambiental;
- d) cantidad de pedidos de concesión rechazados de acuerdo a Estudios de Impacto Ambiental de factibilidad adversos; y,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- e) ganancia anual presupuestada que esta actividad deja el Gobierno Provincial con discriminación por material extraído para alcanzar la suma total.
- f) listado completo del Registro de concesiones de extracción de áridos en la Provincia de Santa Fe;
- g) expedientes con intervención del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático en virtud de artículo 113 de ley 13740 (Ley de Aguas) en el marco del otorgamiento de autorizaciones de aptitud ambiental;
- h) intervención y dictámenes de organismos de jurisdicción nacional para aprobar concesiones de extracción de áridos en el lecho del río con especial atención a los límites fronterizos entre Santa Fe y la provincia de Entre Ríos;
- y,
- i) articulación con el Gobierno de Entre Ríos dando cumplimiento al funcionamiento del PIECAS DP, para armonizar permisos de extracción de arena en zona del delta del Paraná.

Sala de la Comisión por Zoom; 29 de junio 2022

Garibay-Pacchiotti-Peralta-Blanco-Julierac-Martínez